



# RESOLUCIÓN CS Nº 040 / 2024

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria  
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

SALTA, 08 de Marzo de 2024

Expediente Nº 6455/19.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO (5º Año - 1ºcuatrimestre) - Carrera de Licenciatura en Economía (Plan de Estudio 2003) - Sede Central, y;

### CONSIDERANDO:

Que a fs. 211/215 obra Dictamen del Jurado quien, luego de llevar a cabo el análisis de los antecedentes, la prueba de oposición y la entrevista del único postulante, Dr. Joaquín Rafael SARMIENTO BARBIERI, aconsejan por unanimidad declarar desierto el mismo.

Que, en virtud de ello, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución Nº CD-ECO Nº 551-2023, solicita al Consejo Superior declarar desierto el referido concurso.

Que el presente caso se enmarca en lo dispuesto por el Artículo 53, inc. d) del Reglamento de Concursos vigente, aprobado por Resolución 350/87 y modificatorias.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 06/24,

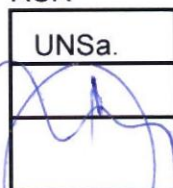
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 2ª Sesión Ordinaria del 7 de marzo de 2024)

### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar DESIERTO el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir (1) un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO (5º Año - 1ºcuatrimestre) - Carrera de Licenciatura en Economía (Plan de Estudio 2003) - Sede Central - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a: Facultad de Ciencias Económica, Jurídica y Sociales . Cumplido, siga a la mencionada Unidad académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



  
CORÁ PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta